



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Acta de Emisión y Notificación de Fallo
Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-12-2025.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO DE FIN DE AÑO 2025 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en la calle de Heroica Escuela Naval Militar 1212, de la colonia Reforma de esta Ciudad; misma que fue señalada para que tenga verificativo la **Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-12-2025, relativa a la contratación del servicio de banquete para el evento de fin de año 2025 del instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca;** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción V, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32 fracción V y 38 de su Reglamento, en correlación con los artículos 34 fracción V y 46 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como en cumplimiento al numeral 33 de las bases de la presente Invitación Restringida y con base en el dictamen técnico-económico emitido por el área técnica; se procedió a iniciar, ante la presencia de los CC. Licenciado José Manuel Domínguez Morales, Titular de la Coordinación Administrativa y Vocal del Comité, Funcionario Público designado por la convocante para presidir el presente acto; Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del Comité; Maestro Irving Arturo Robles Godina, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral y Vocal del Comité; Maestra Alejandra Silva Soriano, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Vocal del Comité; asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 Fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se encuentra presente la Licenciada en Contaduría Pública Rosa Elia Vasquez Flores, Titular de la Contraloría General de este Instituto, quien supervisará el desarrollo de los actos realizados en el presente procedimiento de Invitación Restringida; quienes se encuentran asistidos por la Licenciada Marisol Kobe Guzmán, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, quien funge como área técnica para este procedimiento, conforme al siguiente desarrollo de:

----- HECHOS -----

1. Presentación de los servidores públicos asistentes por parte de la convocante.
2. Lectura de la lista de asistencia de los participantes por sí o por sus representantes.
3. Informe de resultados de la evaluación realizada a la documentación legal y administrativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el presente procedimiento de Invitación Restringida.
4. Emisión y notificación del fallo.
5. Cierre del acta y firma de la misma por todos los participantes en el evento.

----- DESAHOGO -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Acta de Emisión y Notificación de Fallo
Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-12-2025.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO DE FIN DE AÑO 2025
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

Del **punto número uno** de los hechos, se llevó a cabo la presentación de los servidores públicos asistentes al acto de emisión y notificación del fallo de la Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-12-2025, mismos que se mencionan en el preámbulo de la presente; por lo que en uso de la palabra el Licenciado José Manuel Domínguez Morales, servidor público designado por la convocante, manifiesta: integrantes de este Comité, daremos inicio al acto de **emisión y notificación del fallo** correspondiente al procedimiento de **Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-12-2025, relativa a la contratación del servicio del servicio de banquete para el evento de fin de año 2025 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, por lo que solicito atentamente al Secretario Técnico de este Comité, se sirva informar a este órgano colegiado quienes son los participantes que se encuentran presentes.-----

En desahogo del **punto número dos**, en voz del Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del Comité; manifiesta: con su permiso presidente, informo a este órgano colegiado que para este acto no se encuentra presente ningún participante. -----

En desahogo del **punto número tres**, en uso de la voz el Licenciado José Manuel Domínguez Morales, servidor público designado por la convocante, manifiesta: una vez corroborada la asistencia de los participantes, procederemos primeramente a informar el resultado del dictamen técnico-económico de las propuestas técnicas y económicas presentadas en este procedimiento de Invitación Restringida **IEEPCO-CAAS-IR-12-2025**, por lo que solicito al Secretario Técnico informe a los presentes el resultado de la evaluación realizada a la documentación legal y administrativa presentada por los participantes: Organizadora de Eventos Sociales Culturales y Gastronómicos Guadalupe S.A de C.V. y Persona Física Samuel Olivarez Martínez. -----

En uso de la palabra el Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del Comité, manifiesta: Con su autorización presidente, le informo que, de la evaluación cualitativa de la documentación legal, técnica y administrativa presentada por los participantes, en términos de lo solicitado en el numeral 27 de las bases de la presente invitación, se puede observar lo siguiente:

Con relación a la propuesta técnica presentada por la persona física Samuel Olivarez Martínez, se observa que, no presenta ningún contrato, de conformidad a lo solicitado en el punto 2.

Respecto de la propuesta técnica presentada por la empresa Organizadora de Eventos Sociales Culturales y Gastronómicos Guadalupe S.A de C.V., se observa que respecto de lo solicitado en el punto 2, no presenta ningún contrato, en el punto 24,



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Acta de Emisión y Notificación de Fallo Invitación Restringida No. IEPSCO-CAAS-IR-12-2025.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO DE FIN DE AÑO 2025 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

no presenta constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

No obstante lo anterior, los dos proveedores han prestado sus servicios para este Instituto, cumpliendo en tiempo y forma y de manera satisfactoria con los requerimientos solicitados.

En términos de lo anterior, se puede determinar que, ninguno de los supuestos señalados con anterioridad, afecta la solvencia de su propuesta; conforme a lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que a la letra señala:

Artículo 40. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Así mismo, el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, señala:

Artículo 37. Las Dependencias y Entidades para efectuar el análisis y evaluación de las propuestas deberán utilizar los criterios de evaluación y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, la aceptabilidad y condiciones de precios, así como comparar las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes. En caso de incumplimiento de las propuestas presentadas, se establecerá en el dictamen la motivación y fundamentación respectiva.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; o cualquier otro que no



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Acta de Emisión y Notificación de Fallo Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-12-2025.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO DE FIN DE AÑO 2025 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso, se podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

El dictamen técnico-económico deberá emitirse y entregarse a la convocante dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Por último, se procedió a la revisión y análisis de las propuestas económicas; determinándose que la propuesta que presenta el costo más bajo es la de la empresa Organizadora de Eventos Sociales Culturales y Gastronómicos Guadalupe S.A de C.V., por subtotal: \$296,200.00, más el impuesto al valor agregado de \$47,392.00, dando un total de **\$343,592.00 (Trescientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, por lo que, se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal con la que cuenta este Instituto para la contratación del servicio de banquete para el evento de fin de año 2025 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. -----

En desahogo del **punto número cuatro**, en uso de la voz el Licenciado José Manuel Domínguez Morales, servidor público designado por la convocante para presidir el presente acto, manifiesta: En razón de lo expuesto, atendiendo a los criterios de evaluación contemplados en el numeral 28 de las bases del presente procedimiento, y observando los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad, justicia, oportunidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto; toda vez que, el dictamen técnico-económico, signado por la persona que funge como área técnica en el presente procedimiento, es determinante para la emisión del fallo; solicito al Secretario Técnico, informe el sentido del mismo. -----

En uso de la palabra, el Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del Comité, manifiesta: Con su autorización Presidente, con fundamento en lo establecido por los artículos 34 fracción V, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32 fracción V y 38 de su Reglamento, en correlación con los artículos 34 fracción V y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como en cumplimiento al numeral 33 de las bases de la presente Invitación Restringida, a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos: -----

Primero. Se adjudica el presente fallo a favor de la empresa **Organizadora de Eventos Sociales Culturales y Gastronómicos Guadalupe S.A de C.V.**, por un subtotal de \$296,200.00 (Doscientos noventa y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Acta de Emisión y Notificación de Fallo
Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-12-2025.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO DE FIN DE AÑO 2025
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

impuesto al valor agregado de \$47,392.00, (Cuarenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), dando un total de **\$343,592.00 (Trescientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se ajusta a la suficiencia presupuestal con la que cuenta este instituto para la contratación de dicho servicio.

Segundo. Se le informa al participante ganador que el contrato correspondiente se firmará el día de hoy 27 de diciembre del presente año, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar número 1212 Colonia Reforma Oaxaca, por lo que para el caso de incumplimiento, desde este momento se somete a las penas convencionales que se contemplen en el citado contrato y a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Tercero. Notifíquese el presente fallo a los participantes del presente procedimiento.

En uso de la palabra el Licenciado José Manuel Domínguez Morales, servidor público designado por la convocante, manifiesta: Habiéndose agotado el punto a tratar, se da por clausurado el acto de emisión y notificación del fallo siendo las horas trece con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, quedando a disposición copia de la misma para efectos de notificación, en el lugar que ocupa el Departamento de Recursos Materiales del Instituto, por un término no menor a cinco días hábiles, así como en la Gaceta Electoral de la página oficial del Instituto, sustituyendo ambas a la notificación personal y siendo la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

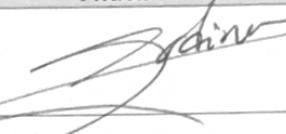
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Licenciado José Manuel Domínguez Morales Funcionario Público designado por la convocante para presidir el presente acto.	
Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas. Secretario Técnico.	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Acta de Emisión y Notificación de Fallo
Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-12-2025.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO DE FIN DE AÑO 2025
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Maestro Irving Arturo Robles Godina Vocal.	
Maestra Alejandra Silva Soriano Vocal.	

Por la Contraloría General

Nombre y cargo	Firma
L.C.P Rosa Elia Vásquez Flores Contraloría General	

Por el área técnica

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Licda. Marisol Kobe Guzmán Jefa de Departamento de Recursos Materiales	

Estas firmas corresponden al acta de emisión del fallo de la Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-12-2025 relativa a la contratación del servicio de banquete para el evento de fin de año 2025 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.